## Cancionero Estatal Vidalita del contratado

Soy un contratado
Vidalita
Solo y arrumbado.
No tengo carrera
Ni estabilidad
Mi sueldo es un saldo.

Sólo era un reflejo.
Sin identidad,
Era "equiparado".
El nivel y grado
Tan sólo y nada más,
Era mi salario.

Pero por Convenio
Y por solidaridad
Obtuvimos algo
Tres compensaciones
Vidalitá,
Para contratados

Las tres transitorias
Vidalita
Pero algo es algo
Eran transitorias
Pero hay que hacer notar
Que ya se quedaron:

Por zona geográfica, Por la Universidad O por ser terciario. Y por el concepto De operatividad Apenas largamos



## Cancionero Estatal Milonga de la Remuneración

Cobramos montones de cosas Menos dinero contante Cobramos asignaciones, Suplementos y adicionales.

También bonificaciones Y quizás los incentivos Además de compensaciones Por los servicios cumplidos.

La asignación básica luego se compone de esta manera: Cuarenta por ciento de sueldo Dedicación funcional, sesenta.

Adicionales hay dos:
El de grado y el de tramo
Por el de grado avanzás vos
cada dos o por tres años,
según tu calificación
menor o mayor a bueno,
pero el tramo no lo cobrás
hasta llegar al intermedio.

Tenés cinco suplementos
Que te paso a enumerar:
Primero los agrupamientos,
Que desde luego son cuatro
General, Profesional
el científico – técnico, claro
Sin dejar de mencionar
Hasta el especializado

Por función son tres las vías Que un suplemento aseguran: Específica, ejecutiva O por función de jefatura

Y aún queda un suplemento más, De vigencia necesaria Es aquél que a vos te dan Por capacitación terciaria

Dos bonificaciones tenemos Que también las voy sumando Por desempeño destacado Y por servicio a terceros

Luego hay dos incentivos
Que no están reglamentados
Y no podemos cobrar
Hasta su implementación
El de productividad
Y de mejoras e innovación

Finalmente hay compensación
Por los servicios cumplidos
Cinco sueldos van servidos
Cuando ya te jubilés
Si veinte años tenés
En esta Adminstración

## Cancionero Estatal

## Tanguito de las Sanciones Disciplinarias

Si un delito he cometido Contra la Administración Sin su justificación Con daño grave la he herido, La ciudadanía he perdido O violé una prohibición, Me corresponde el destino De la exoneración.

Si causara otro delito,
O falté más de diez días,
O abandoné el servicio
Con cinco faltas continuas,
Los derberes he incumplido,
En quiebra o concurso entré,
En los últimos diez periodos
La evaluación no pasé
Alternadas por cuatro años
O por tres años continuas,
O por otras faltas mías
me suspendieron por más de un
mes
Me corresponde padecer
la sanción de cesantía.

Y si en más leves incumplimientos Me hallare la jerarquía, O si en diez días alternos De treinta faltara yo, Corresponde apercibimiento O suspensión de hasta treinta días.

Pero hace falta que un sumario Concluya en sanción fundada, Para aplicar una suspensión De más de cinco jornadas.

Pero no hay sanción más penosa Que te declaren prescindible. Y la forma más horrible Es no dejarte trabajar O no poder participar Del arte de lo posible

